

UNIÓN TEMPORAL STC 2020

Bogotá D.C, 03 de agosto 2021

Señores
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
Ciudad

REF: CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Por medio de la presente informo que la **UNION TEMPORAL STC 2020** con **NIT 901.439.345-1** conformadas por **SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LIMITADA - SEPECOL LTDA, CUSTODIAR LTDA Y TECNOLOGIAS INTEGRALES DE SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA - TECNISEG DE COLOMBIA LTDA**, se encuentran al día en pagos de aportes de los seis meses anteriores de la totalidad de sus empleados, al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales, caja de compensación familiar y Aprendices SENA. Por tanto, se encuentra a Paz y Salvo por conceptos en dichas entidades; Así mismo, a partir del 01 de mayo del 2013 se beneficia de la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del servicio nacional de aprendizaje **SENA** y el instituto colombiano del bienestar familiar **ICBF**, correspondientes a los trabajadores que devenga, individualmente considerados, menos de los diez (10) salarios mínimos legales vigentes, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1607 del 2012, modificado por la ley 1819 de 2016 y el decreto 0862 del 2013.

De la misma manera, a partir del 1° de enero del 2014 estas compañías que conforman la UNION TEMPORAL, se benefician de la exoneración a la cotización del régimen contributivo de salud de que trata el artículo 204 de la ley 100 de 1993, correspondiente a los trabajadores que devengue, individualmente considerandos, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

UNIÓN TEMPORAL STC 2020

Dada en Bogotá D. C., a los 03 días del mes de **AGOSTO** del 2021 de conformidad a lo establecido por el decreto reglamentario 1406 de 1999; ley 1607 del 2012, decreto 0862 del 2013, artículo 50 de la ley 789 del 2002 y el artículo 10 de la ley 1122 del 2007.



OSCAR SANTIAGO SILVA ARIZA

CC 79.385.626

Representante legal

UNION TEMPORAL STC 2020